

en concepto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Girona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «La Eléctrica de Jafre» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Llach», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de A. T. que va desde la E. T. «Sayols a Foixá y San Lorenzo de las Arenas». Final de la misma: En la E. T. «Llach».

Término municipal a que afecta: Foixá.

Tensión en KV.: 5.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,192.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Interior con transformador de 30 KVA. a 5-10/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Expediente: 418-76/139.

Girona, 9 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.527-C.

12433 RESOLUCION de 12 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.801/78-E. 12.365.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. a E. T. 613, «Dr. Barraquer».

Final de la misma: E. T. 2.667 «Alberto Folch».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 344 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 80 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 408 KVA., 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—6.240-C.

12434 RESOLUCION de 12 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Girona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de

una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Girona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Complejo polideportivo», con el fin de nuevo suministro y otros posibles.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de E. T. «Agustí» a Selva de Mar.

Final de la misma: En E. T. proyectada.

Término municipal: Puerto de la Selva.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Conductores: Tres de aluminio-acero.

Expediente: 990/6-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior

Transformador: 25 KVA. y relación 10/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Girona, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.605-D.

12435 RESOLUCION de 13 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-7.334/78-E. 11.444.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 237 y E. T. 17.

Final de la misma: Nueva E. T. 626, «La Llum» («Construccions Farrerons, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Castellcir.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 85 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—5.250-C.

12436 RESOLUCION de 18 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: